



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL  
N° 043 -2012-GR-LL/CR

Trujillo, 23 de abril del 2012.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2012, **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO N° 085-2012-GRLL/CR-CD, suscrito por la Consejera Delegada del Consejo Regional La Libertad, señorita Lic. Olga Rosa Yglesias Peláez. ASUNTO: PEDIDO AL CONSEJO REGIONAL: Solicitar informe oral y escrito al Gerente General del Gobierno Regional La Libertad. Econ. José Luis Zavaleta Pinedo, presente informe oral y escrito sobre el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 036-2012-GR-LL/CR, de fecha 6 de marzo del 2012; y los alcances del Decreto Regional N° 002-2012-GRLL-PRE, de fecha 30 de marzo del 2012, con el voto unánime del Pleno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”.

Que, el OFICIO N° 085-2012-GRLL/CR-CD, suscrito y sustentado por la Consejera Delegada del Consejo Regional La Libertad, señorita Lic. Olga Rosa Yglesias Peláez. ASUNTO: PEDIDO AL CONSEJO REGIONAL: Solicitar informe oral y escrito al Gerente General del Gobierno Regional La Libertad. Econ. José Luis Zavaleta Pinedo, presente informe oral y escrito sobre el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 036-2012-GR-LL/CR, de fecha 6 de marzo del 2012; y los alcances del Decreto Regional N° 002-2012-GRLL-PRE, de fecha 30 de marzo del 2012.

Que, es necesario que el Consejo Regional La Libertad, conozca sobre los alcances del Decreto Regional N° 002-2012-GRLL-PRE de fecha 30 de marzo del 2012, mediante el cual se establece la escala de contraprestaciones, para la contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; toda vez que su aplicación es exclusiva para las nuevas contrataciones a partir de la vigencia del referido dispositivo, cargos de confianza creados a consecuencia de modificación de la estructura orgánica, así como los cargos de confianza designados a la alta dirección que no encuentren comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR prescribe en el Artículo 52°.- Los pedidos son proposiciones mediante las cuales los Consejeros ejercen su derecho de solicitar la información que consideren necesaria al Gerente General Regional, Gerentes Regionales y otras autoridades y órganos de la administración regional, a efecto de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones. Así mismo, los pedidos escritos se pueden ejecutar para sugerencias relacionadas con la administración regional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril del 2012, se debatió el pedido citado up supra, aprobándolo por **UNANIMIDAD**.

El Consejo Regional del Gobierno de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Margelina Mery Ríos León  
FEDATARIA(A)

Reg. N° 074 Fecha 25 ABR. 2012



**GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

**PRIMERO:**

**CONVOCAR** al Gerente General Regional del Gobierno Regional de La Libertad, señor economista José Luis Zavaleta Pinedo, para que informe oralmente ante el Pleno del Consejo Regional La Libertad, respecto al cumplimiento del Acuerdo Regional N° 036-2012-GR-LL/CR, de fecha 6 de marzo del 2012; y los alcances del Decreto Regional N° 002-2012-GRLL-PRE, de fecha 30 de marzo del 2012, en Sesión Extraordinaria que será fijada por la Mesa Directiva y se le comunicará al funcionario público a través de documento.



**SEGUNDO:**

**DISPONER** que el Gerente General Regional, señor Econ. José Luis Zavaleta Pinedo, presente un informe escrito al Consejo Regional La Libertad, sobre el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 036-2012-GR-LL/CR, de fecha 6 de marzo del 2012; y los alcances del Decreto Regional N° 002-2012-GRLL-PRE, de fecha 30 de marzo del 2012, para el día jueves 3 de mayo del 2012.

**TERCERO:**

**DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**

Mando se registre, notifique y cumpla.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD  
  
-----  
*Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez*  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

  
-----  
Sra. Marcelina Mery Ríos León  
FEDATARIA(A)

Reg. N° 074 Fecha 25 ABR. 2012